

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Tabla de Contenido

1. Introducción	1
2. Marco Legal	1
3. Objetivos	1
4. Definiciones	2
5. Políticas de Riesgo Operacional	8
6. Estructura Organizacional	9
7. Estrategia en la Gestión de Riesgo Operacional	13
8. Documentos de referencia y anexos	16

1. Introducción

En las actividades financieras, Fiduciaria Corficolombiana S.A. siempre buscará asegurar una eficiente relación entre rentabilidad y riesgo en todas las posiciones tomadas, garantizando que el nivel de riesgo asumido este acorde con los objetivos y límites definidos por la entidad.

Este documento suministra un marco para la efectiva administración del riesgo operacional basado en los elementos definidos por el Comité de Basilea en el documento “Buenas Prácticas para la Gestión y Supervisión del Riesgo Operativo” se definen estrategias claras y supervisión por parte de la Junta Directiva y las Altas Gerencias , cultura interna de control y una fuerte cultura de riesgo operacional entendido esto como un conjunto combinado de valores, actitudes, habilidades y conductas individuales y corporativas que determinan el estilo y compromiso de Fiduciaria Corficolombiana S.A. respecto a la administración del Riesgo Operacional.

2. Marco Legal

Este documento cumple con lo establecido en la Circular Externa 025 de 2020 de la Superintendencia Financiera, la cual está incorporada en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, y tiene vigencia a partir del 07 de julio de 2021.

3. Objetivos

Los principales objetivos en la Implementación de las Políticas y Procedimientos son los siguientes:

- Formular los principios y políticas generales de Riesgo Operacional.
- Asegurar que el Sistema de Administración de Riesgos Operacionales sean entendidos por todos los integrantes de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
- Incrementar el conocimiento de medidas de control de los riesgos, qué los mitiga y qué los elimina.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- Definir los niveles de control y la asignación de funciones y responsabilidades a todos los miembros de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Este documento es de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

4. Definiciones

4.1. Riesgo operacional

La definición aceptada para Riesgo Operacional, tal y como se contempla en los últimos documentos elaborados por el Comité de Basilea, es la siguiente:

"Es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos Internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas".

Para dar cumplimiento con lo establecido por capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, se incluye en la definición de riesgo operacional, el riesgo legal.

4.2. Riesgo legal

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Aplica a todas las actividades e incluye a terceros que actúen en representación de la entidad respecto de los procesos y/o actividades tercerizadas.

4.3. Perfil de riesgo

Resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la entidad.

4.4. Factores de riesgo

Se entiende por factores de riesgo las fuentes generadoras de riesgos operacionales que pueden o no generar pérdidas. Son factores de riesgo el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos.

Dichos factores se deben clasificar en internos o externos, según se indica a continuación.

Internos

Recurso Humano

Es el conjunto de personas vinculadas directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la entidad. Se entiende por vinculación directa, aquella basada en un contrato de trabajo en los términos de la legislación vigente. La vinculación indirecta hace referencia a aquellas personas que tienen con la entidad una relación jurídica de prestación de servicios diferente a aquella que se origina en un contrato de trabajo

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Procesos

Es el conjunto interrelacionado de actividades para la transformación de elementos de entrada en productos o servicios, para satisfacer una necesidad.

Tecnología

Es el conjunto de herramientas empleadas para soportar los procesos de la entidad. Incluye: hardware, software y telecomunicaciones.

Infraestructura

Es el conjunto de elementos de apoyo para el funcionamiento de una organización. Entre otros se incluyen: edificios, espacios de trabajo, almacenamiento y transporte.

Externos

Son situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en cuanto a su causa y origen al control de la entidad.

4.5. Pérdidas

Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operacional, así como los gastos derivados de su atención.

- Pérdida bruta: Se entiende una pérdida antes de recuperaciones de cualquier tipo.
- Pérdida Neta: Se entiende la pérdida después de tener en consideración los efectos de las recuperaciones. La recuperación es un hecho independiente, relacionado con el evento de pérdida bruta, que no necesariamente se efectúa en el mismo periodo por el que se perciben fondos o flujos económicos.

4.6. Evento

Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado.

4.7. Eventos de pérdida

Son aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgo operacional a las entidades.

4.8. Clasificación de riesgo operacionales

A los diferentes riesgos definidos anteriormente, existen siete grandes categorías de eventos los cuales han sido las principales causas de las pérdidas operacionales en entidades financieras. El significado de las clasificaciones y ejemplos son las siguientes. Los riesgos operacionales se clasifican de la siguiente manera

Fraude Interno

Actos que tienen como resultado defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales vigentes en los que se encuentra implicado, al menos, un empleado o tercero contratado para ejecutar procesos a nombre de la entidad.

Fraude Externo

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Actos, realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes, en los que se encuentra implicado un tercero ajeno a la entidad.

Relaciones laborales y seguridad laboral

Actos que son incompatibles con la legislación laboral o con acuerdos relacionados con la higiene o la seguridad en el trabajo, o que versen sobre el pago de reclamaciones por daños personales o casos relacionados con la diversidad y/o discriminación en el ámbito laboral.

Clientes, productos y prácticas empresariales

Incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional/empresarial frente a clientes o eventos derivados de la naturaleza o diseño de un producto.

Daños en Activos Físicos

Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos físicos de la entidad como consecuencia de desastres naturales, actos de terrorismo, vandalismo u otros acontecimientos.

Fallas tecnológicas

Hechos o cambios originados por fallas del hardware, software, telecomunicaciones o servicios públicos que puedan afectar, además de la operación interna de la entidad, la prestación del servicio a los clientes.

Ejecución, Entrega y Gestión de los Procesos

Errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Según la clasificación anterior, se establecen las siguientes subcategorías

[CLICK AQUI PARA VER SUBCATEGORÍAS](#)

4.9. Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO)

Conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operacional.

4.10. Riesgo inherente

Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

4.11. Riesgo residual

Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

4.12. Plan de continuidad del negocio

Conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar la operación, en caso de interrupción.

4.13. Plan de contingencia

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Conjunto de acciones y recursos para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso.

4.14. Manual de Riesgo Operacional

Es el documento contentivo de todas las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias, los procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del SARO.

4.15 Unidad de Riesgo Operacional

Se entiende por Unidad de Riesgo Operacional el área o cargo, designada por el Representante Legal de la entidad, que debe coordinar la puesta en marcha y seguimiento del SARO.

4.16. Líneas Operativas

En el comité de Basilea se definió un estándar internacional para homogenizar las actividades y operaciones que se realizan en las entidades financieras del mundo, esto con el fin de clasificar los eventos que se presenten en el marco de riesgo operacional. Las operaciones o actividades se clasificaron en diecinueve parámetros.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la circular 025 de 2020 reglamentó el uso de estos parámetros y definió como Línea Operativa "El conjunto de actividades en una organización financiera con características similares que permiten registrar en forma homogénea los eventos de riesgo operacional, atendiendo las diferentes operaciones que desarrollan las entidades vigiladas."

Estas líneas son las siguientes, especificando las que aplican para Fiduciaria Corficolombiana S.A. de acuerdo a los negocios y actividades de ejecutan:

[CLICK AQUI PARA VER LINEAS OPERATIVAS](#)

4.17. Probabilidad de ocurrencia del riesgo

La probabilidad de ocurrencia se refiere a la probabilidad de que fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a manifestarse. Una vez se cuente con información que permita inferir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se pueden calcular los rangos de probabilidad para cada categoría.

De forma cualitativa, se define la probabilidad en términos de una serie de resultados usando las siguientes categorías:

Muy Alta

- Nos podría ocurrir con cierta periodicidad (1 vez cada mes o más)
- Se espera la ocurrencia del evento en más del 20% de los casos

Alta

- Se podrá presentar con alguna frecuencia (1 vez cada trimestre)
- El evento puede ocurrir entre el 15% y el 20% de los casos

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Moderada

- Se podrá presentar por lo menos una vez cada año
- El evento puede ocurrir entre el 10% y el 14,99% de los casos

Baja

- Se podrá presentar una vez en la entidad o el sector en los últimos 5 años
- El evento puede ocurrir entre el 3% y el 9,99% de los casos

Muy Baja

- Se podrá presentar una vez en la entidad o el sector en los últimos 20 años
- El evento puede ocurrir en menos del 3% de los casos

4.18 Magnitud de Impacto del riesgo

La magnitud de impacto del riesgo se refiere a los efectos que Fiduciaria Corficolombiana S.A. podría tener si se llegase a materializar un riesgo, esto es. lo que podría perder y/o lo que podría salir mal. Frecuentemente esto se expresa en forma de monto monetario, pero también se deben considerar impactos no financieros, tales como: la pérdida de reputación, el valor de información perdida y la insatisfacción de los clientes.

Se definen cinco categorías cualitativas que representan el espectro de resultados posibles:

Superior

- Finalización de la relación de clientes representativos de un segmento de la organización y/o impacto que afecta la imagen de la Entidad negativamente en el mercado relacionada con prácticas inseguras y/o irregulares y/o comunicaciones negativas emitidas por entes de control.
- Pérdida mayor a 1.000 Salarios Mínimo Mensual Vigente, SMMLV causada por el riesgo.

Mayor

- Impacto que afecta la imagen de la Entidad en el mercado relacionado con grupos de interés (tercero)
- Pérdida entre 100 SMMLV y 1.000 SMMLV causada por el riesgo.

Importante

- Crítica por parte de grupos de interés (tercero) en medio masivo de comunicación
- Pérdida entre 10 SMMLV y 100 SMMLV causada por el riesgo.

Menor

- Reclamaciones esporádicas por parte de grupos de interés (tercero) y/o noticia aislada de algún inconveniente
- Pérdida entre 1 SMMLV y 10 SMMLV causada por el riesgo

Inferior

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- No afecta las relaciones con los grupos de interés (tercero) y no afecta la imagen de la entidad
- Pérdidas menores a 1 SMMLV

4.19 Evaluación de los Controles

Dependiendo de la clase de control, la aplicación de controles, pueden disminuir la probabilidad de ocurrencia o la magnitud de impacto, lo cual genera una disminución del Riesgo Inherente. Fiduciaria Corficolombiana S.A. define dos criterios para la evaluación de los controles.

Diseño

Criterio que evalúa el diseño del control, se compone de las siguientes variables:

- Documentación
- Naturaleza del control
- Tipo de Control
- Población objeto de control
- Adherencia

Se definen tres categorías cualitativas que representan los resultados posibles:

- Alto: El control está diseñado de manera adecuada sigue las buenas prácticas definidas en la entidad (tiene una calificación mayor o igual al 40% a partir de la medición de las variables definidas).
- Medio: El control es parcialmente adecuado en su diseño; no cumple con todas las buenas prácticas de diseño definidas en la entidad. (Tiene una calificación mayor o igual al 25% y menor al 40% a partir de medición de las variables definidas)
- Bajo: El control no es adecuado; no cumple con las buenas prácticas en el diseño de controles definidas por la entidad. (Tiene una calificación menos al 25% a partir de la medición de las variables definidas)

Ejecución

Criterio que evalúa la implementación del control, se compone de las siguientes variables

- Documentado
- Ejecutor del control
- Ejecución de la actividad
- Frecuencia descrita
- Evidencia ejecución

Se definen tres categorías cualitativas que representan los resultados posibles:

- Alta: El control se aplica de la forma planeada, en cuanto a periodicidad establecida y dueños del control asignados (tiene una calificación mayor o igual al 40% a partir de la medición de las variables definidas)

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- Media: El control tiene algunas fallas en su aplicación, sin embargo, no representa mayores riesgos. (Tiene una calificación mayor o igual al 25% y menor al 40% a partir de medición de las variables definidas)
- Baja: El control no se aplica de la forma planeada. (Tiene una calificación menos al 25% a partir de la medición de las variables definidas)

La calificación total de control se determina a partir de la suma del resultado de la ejecución y efectividad del control. El detalle de la metodología de calificación de controles se encuentra en el procedimiento CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional. (ANEXO I)

5. Políticas de Riesgo Operacional

5.1 La gestión del riesgo forma parte integral de las responsabilidades de la Alta Gerencia, lo que debe traducirse en una fuerte cultura de control, el conocimiento de los riesgos y el propio estilo de administración

5.2. La Dirección, a todos los niveles, es responsable de gestionar, controlar, y mitigar los riesgos operacionales en sus áreas de responsabilidad. Debe existir una participación activa de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.

5.3. El control del Riesgo Operacional, de forma independiente a la propia gestión, tiene por objeto facilitar la identificación, evaluación, el seguimiento del grado de gestión, la mitigación, y en su caso la medición de los riesgos Operacionales, utilizando para ello herramientas cualitativas y cuantitativas de diferente naturaleza.

5.4. La administración del Riesgo Operacional se realiza directamente en el área de Riesgo Operacional, debido a la necesaria segregación de funciones y a la especialización que se requiere para ejecutarlas.

5.5. Todos los funcionarios de Fiduciaria Corficolombiana S.A. están en la obligación de participar en las diferentes etapas del SARO, particularmente en la recolección de la información. Cualquier conflicto de intereses que pueda surgir deberá ser estudiado al interior del Comité.

5.6. Es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de Fiduciaria Corficolombiana S.A. todas las políticas, procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO). Cualquier incumplimiento será evaluado en el Comité el cual tomará las acciones correspondientes.

5.7. Las funciones y responsabilidades que se relacionan con la gestión y control del Riesgo Operacional deben ser entendidas por la Dirección a todos los niveles, y deben Incluirse dentro de los objetivos personales que forman parte de la evaluación anual de desempeño.

5.8. El personal, en cualquier función y categoría profesional, debe conocer los riesgos operacionales de su responsabilidad, y su eficacia en la gestión y control de estos riesgos debe formar parte de su evaluación anual.

5.9. Todos los funcionarios deben reportar a la Unidad de Riesgo Operacional los eventos de riesgo que resulten en su actividad laboral o los que se presenten en su área de trabajo. Los mecanismos para realizar este reporte estarán a cargo de la Coordinación de Riesgo Operacional.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

5.10. Todos los procesos y procedimientos aplicables a la gestión de riesgo operacional deben estar correctamente documentados en el Manual de Procesos de Riesgo Operacional y será de fácil consulta para todos los funcionarios.

5.11. La implementación del Plan de Continuidad de Negocio es imprescindible, de forma que se puedan llevar a cabo todos los procesos Operacionales en caso de situaciones extremas. Dicho plan debe contar con las pruebas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia.

5.12. Deben existir herramientas cualitativas y cuantitativas que permitirán identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos Operacionales.

5.13. La Alta Gerencia debe optimizar las inversiones destinadas a la gestión y control del Riesgo Operacional.

5.14. La divulgación de la información forma parte esencial en el sistema de Administración de Riesgo Operativo, la unidad de riesgo operacional será la encargada de establecer funciones, responsabilidades y el medio adecuado por los cuales se dará a conocer toda la información que resulte en la gestión del área de Riesgo Operacional

5.15. La capacitación en Riesgo Operacional se realizará a todos los funcionarios de Fiduciaria Corficolombiana S.A. con frecuencia y al momento de ingresar como nuevo funcionario.

5.16. El no cumplimiento de las políticas y funciones en materia de Riesgo Operacional al igual que no asistir a las capacitaciones programadas sobre este tema, puede incurrir en sanciones leves incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo y contempladas en el Código de Ética y Conducta.

5.17. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionado con reglas especiales respecto del cumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo, a nivel Corporativo se define en el documento "Atención a requerimientos y solicitudes por parte de autoridades del estado, AMV y peticiones de particulares – CFC-PO-GJ-01" del área Jurídica, el marco de política en materia de embargos y desembargos, según lo estipula la circular 022 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.18. Fiduciaria Corficolombiana S.A. debe establecer una metodología para gestionar los riesgos operacionales de los procesos y/o actividades tercerizadas, según lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable.

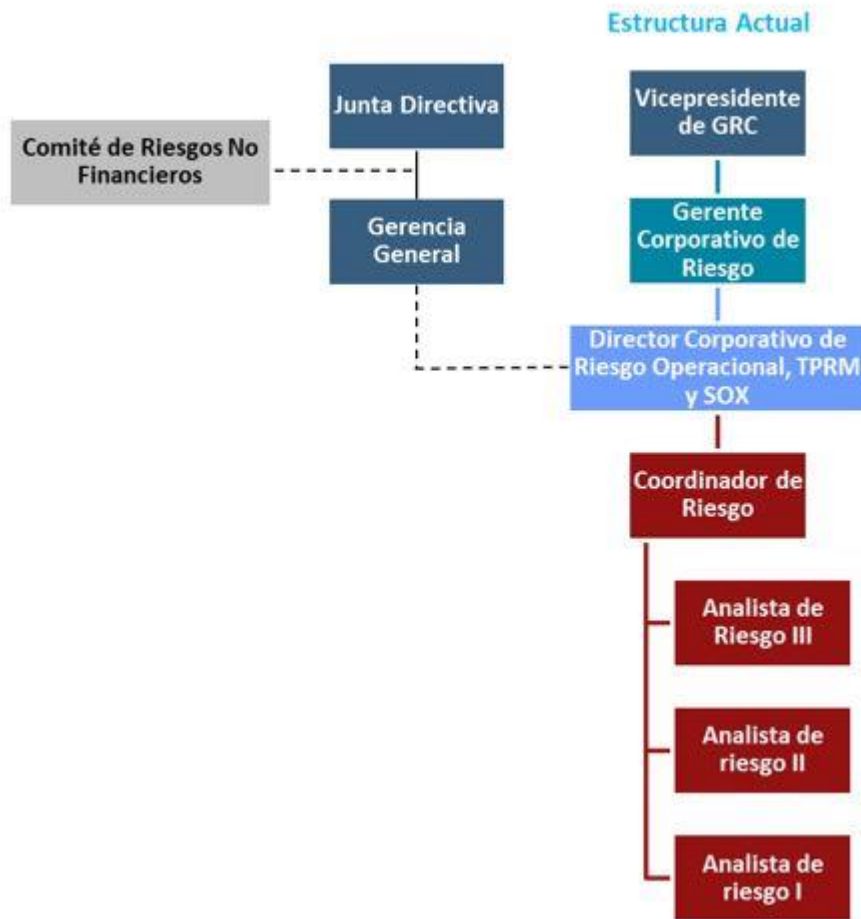
6. Estructura Organizacional

Con el objetivo de asignar funciones y responsabilidades en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional, Fiduciaria Corficolombiana S.A. establece los siguientes mecanismos.

6.1. Organigrama de riesgo operacional

El siguiente es el organigrama que representa las diferentes áreas que tienen responsabilidad con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022



6.1.1 Junta Directiva

La Junta Directiva tiene como función principal aprobar políticas y límites que permitan una adecuada gestión de riesgos operacional. Está en la obligación de conocer los resultados obtenidos y los riesgos asumidos en la operación de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Las funciones de la Junta Directiva son:

- Establecer las políticas relativas al SARO, así como su revisión y actualización periódica.
- Aprobar el documento de Política de Riesgo Operacional y sus actualizaciones.
- Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de la entidad, así como de la cuantificación de los requerimientos de capital por dicho riesgo.
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo operacional, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la entidad, fijado por la misma Junta Directiva.
- Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Representante Legal.
- Pronunciarse sobre la evaluación periódica del SARO, que realicen los órganos de control.
- Proveer los recursos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento, de forma efectiva y eficiente, el SARO.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

6.1.2 Gerente General

El Gerente General, es el máximo cargo directivo y como tal, tiene la responsabilidad de la gestión de riesgo operacional asumida por Fiduciaria Corficolombiana S.A. para lo cual debe tener las siguientes funciones:

- Diseñar y someter a aprobación de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, el documento de Política de Riesgo Operacional y sus actualizaciones.
- Velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva.
- Adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del SARO.
- Designar el área o cargo que actuará como responsable de la implementación y seguimiento del SARO – (Unidad de Riesgo Operacional).
- Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias con el fin de establecer el cambio cultural que la administración de este riesgo implica para la entidad.
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo, fijado por la Junta Directiva.
- Velar por la correcta aplicación de los controles del riesgo inherente, identificado y medido.
- Recibir y evaluar los informes presentados por la Unidad de Riesgo Operacional
- Velar porque las etapas y elementos del SARO de acuerdo con lo definido en el presente documento
- Velar porque se implementen los procedimientos para la adecuada administración del riesgo operacional a que se vea expuesta la entidad en desarrollo de su actividad.
- Presentar un informe periódico, como mínimo semestral, a la Junta Directiva sobre la evolución y aspectos relevantes del SARO, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.
- Establecer un procedimiento para alimentar el registro de eventos de riesgo operacional
- Velar porque el registro de eventos de riesgo operacional cumpla con los criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida
- Informar oportunamente a la SFC sobre cualquier evento importante que afecte el riesgo operacional de la entidad.

6.1.3 Integrantes del comité de riesgos no financieros

El Comité de Riesgos No Financieros es la instancia directiva que monitorea y hace seguimiento de forma integral a las actividades y funciones de la administración de los riesgos operacionales, seguridad de la información y ciberseguridad y las responsabilidades de la unidad de cumplimiento.

La información detalla respecto a lo integrantes, objetivos del comité, funciones y responsabilidades y periodicidad de encuentran descritos en el documento FID-RG-GRI-0002: Reglamento del Comité Riesgos No Financieros (Anexo II)

6.1.4 Área de Riesgo Operacional (Unidad de Riesgo Operacional)

El área de riesgo operacional está a cargo de la Vicepresidencia de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, particularmente bajo la Gerencia Corporativa de Riesgo, quien actuará bajo el rol de la Segunda Línea de Defensa (2LoD) como la Unidad de Riesgo Operacional, de acuerdo con el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, dado que cumple con los siguientes aspectos:

- Contar con personal que tenga conocimiento en administración de riesgo operacional.
- Ser organizacionalmente de alto nivel y tener capacidad decisoria.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- No tener dependencia de los órganos de control, ni de las áreas de operaciones o de tecnología, ni relaciones que originen conflictos de interés.
- Contar con los recursos suficientes para desarrollar sus funciones
- El área de riesgo operacional tiene las siguientes funciones:
- Definir los instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente sus riesgos operacionales, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos mínimos previstos en este Capítulo.
- Desarrollar e implementar el sistema de reportes, internos y externos, del riesgo operacional de la entidad.
- Administrar el registro de eventos de riesgo operacional.
- Coordinar la recolección de la información para alimentar el registro de eventos de riesgo operacional.
- Evaluar la efectividad de las medidas de control potenciales y ejecutadas para los riesgos operacionales medidos.
- Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la entidad e informarlo al órgano correspondiente, en los términos del presente Capítulo.
- Realizar el seguimiento permanente de los procedimientos y planes de acción relacionados con el SARO y proponer sus correspondientes actualizaciones y modificaciones.
- Desarrollar los modelos de medición del riesgo operacional.
- Desarrollar los programas de capacitación de la entidad relacionados con el SARO.
- Realizar seguimiento a las medidas adoptadas para mitigar el riesgo inherente, con el propósito de evaluar su efectividad.
- Reportar semestralmente al Representante Legal la evolución del riesgo, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo, en los términos de la presente Circular.

6.1.5 Unidades de Negocio, y Áreas de control y Apoyo

Las respectivas Unidades de Negocio y Áreas de Control y Apoyo de la entidad quienes actuarán bajo el rol de la Primera Línea de Defensa (1LoD), son las responsables de la gestión y control de los riesgos Operacionales. Para ello se establece dos roles para realizar dicha gestión.

Gestor de riesgo operacional: Persona designada por el jefe de área con el propósito de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y cumplir las políticas y procedimientos correspondientes a su operativa, y concretamente las relativas a la gestión y control del Riesgo Operacional.
- Gestionar los riesgos operacionales del proceso a su cargo (Identificar, Medir, Controlar y Monitorear)
- Gestionar los planes de acción establecidos a partir del registro de eventos y resultados del monitoreo del perfil de riesgo del proceso
- Recibir la Información periódica elaborada por el área de Riesgo Operacional para su seguimiento, análisis, y toma de decisiones
- Participación en el desarrollo de los proyectos de su respectiva área que impliquen Riesgo Operacional.

Oficial de Riesgo Operacional: Persona designada por el jefe de área con el propósito de cumplir con las responsabilidades:

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- Registrar eventos de riesgo operacional que se presenten en el proceso a su cargo e informar al jefe del área y Gestor de Riesgo Operacional para su conocimiento, análisis y toma de decisiones.

6.1.6 Auditoría Interna

La Auditoría Interna, quien actúa bajo el rol de la Tercera Línea de Defensa (3LoD), es un área independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las funciones de la auditoría interna frente a la gestión de riesgo operacional están orientadas a evaluar periódicamente a través de procesos selectivos lo siguiente:

- la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARO
- Revisión periódica del registro de eventos de riesgo operacional

Los resultados de estas evaluaciones se deben informar oportunamente a las instancias responsables

Brindar servicios de aseguramiento que comprenden la evaluación objetiva de las evidencias, efectuada para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno.

No son funciones de la Auditoría:

- Establecer el apetito de riesgo.
- Imponer procesos de gestión de riesgo operacional.
- Manejar el aseguramiento sobre los riesgos.
- Tomar decisiones en respuesta a los riesgos.
- Implementar respuestas a riesgos a favor de administración.

7. Estrategia en la Gestión de Riesgo Operacional

Para un desarrollo continuo y una gestión apropiada del sistema de Administración de Riesgo Operacional se definen las siguientes etapas:

7.1 Etapas del Sistema de Administración de Riesgo Operacional

El detalle de la metodología utilizada para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos se encuentra contenida en el manual de procedimientos CFC-PR-RO-06

7.1.2 Identificación

En esta etapa se busca definir una metodología para identificar los riesgos operacionales que puedan afectar los procesos definidos en la entidad (mapa de procesos). Las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentran documentadas en el procedimiento CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional. (ANEXO I)

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

7.1.3 Medición

7.1.3.1 Medición del riesgo operacional inherente

En esta etapa se busca establecer la metodología para determinar el nivel de Riesgo Inherente, de los riesgos identificados por proceso en la etapa anterior.

Las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentran documentado en el procedimiento CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional. (ANEXO I).

7.1.3.2 Cuantificación de los requerimientos de capital por riesgo operacional

Para esta etapa, se debe establecer la metodología para determinar la cuantificación de los requerimientos de capital por riesgo operacional de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el cálculo del Valor de Exposición de Riesgo Operacional, anualmente el área de riesgo operacional debe presentar el resultado del factor de ponderación al comité de auditoría para su aprobación. Dicho factor de ponderación se determina a partir del desarrollo de la "Autoevaluación para determinar el factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional"

7.1.4. Control

El propósito de esta etapa es establecer los controles a mitigar los riesgos inherentes, determinar su nivel de efectividad y a partir de esto determinar el riesgo residual del control.

Las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentran documentadas en el procedimiento CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional. (ANEXO I)

7.1.4.1. Tercerización – Outsourcing

El propósito en esta etapa es establecer un modelo para la identificación y gestión de riesgo operacionales que afectan a la entidad, originadas por Terceros u Outsourcing que desarrollan y llevan a cabo actividades, funciones o procesos de la entidad.

Las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentran documentadas en el procedimiento: GRC-PR-GR-26 Gestión de riesgos de procesos tercerizados (ANEXO III)

7.1.5. Monitoreo

Para esta etapa se busca realizar un seguimiento y validación del comportamiento del perfil de riesgo operacional. Para ello se realizan las siguientes actividades:

- Actualización de las calificaciones de Riesgo Residual y Riesgo Inherente a partir del comportamiento de los eventos de riesgo operacional en un periodo de un año. El detalle de esta actividad se encuentra documentado en el procedimiento CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional. (ANEXO I).
- Revisión del diseño y ejecución de los controles a partir de un criterio estadístico y técnico, establecido desde la Unidad de Riesgo Operacional. El detalle de esta actividad se encuentra documentado en el procedimiento CFC-PR-RO-12: Procedimiento de evaluación diseño y ejecución de controles (ANEXO IV)

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- Revisión y análisis del comportamiento de los indicadores de riesgo operacional. El detalle de esta actividad se encuentra documentado en el procedimiento CFC-PR-RO-04: Procedimiento para la generación del indicador de riesgo operacional (ANEXO V)

7.2. Gestión de eventos de riesgo operacional

Para efectuar una apropiada identificación, recolección y tratamiento de los registros de eventos de riesgo operacional y adicional contar un registro de eventos de riesgo operacionales de alta calidad (de acuerdo con los criterios definidos en el en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia), se ha establecido el siguiente procedimiento la gestión de eventos de riesgo operacional.

CFC-PR-RO-07: Procedimiento para el registro, control y seguimiento de eventos de riesgo operacional. (ANEXO VI)

7.3. Estrategia para la capacitación sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operacional

Con el fin de desarrollar una cultura hacia el Riesgo Operacional se definen las siguientes estrategias enfocadas hacia los funcionarios y áreas de Fiduciaria Corficolombiana S.A.

7.3.1. Funcionarios antiguos

Los funcionarios antiguos se capacitarán mínimo anualmente en Riesgo operacional, estas capacitaciones se desarrollarán de manera presencial o no presencial según la disponibilidad de recursos y medios para la comunicación, se expondrán los aspectos generales concernientes al sistema de Administración de Riesgo Operacional y la evolución de la Fiduciaria Corficolombiana S.A. en la implementación.

7.3.2. Funcionarios nuevos

Los funcionarios nuevos se capacitarán al momento de ingresar a Fiduciaria Corficolombiana S.A. bajo un esquema informático en sus estaciones de trabajo, tendrán un periodo máximo de desarrollo del programa y serán evaluados para confirmar los conocimientos que adquirieron.

7.3.3. Terceros involucrados en actividades de negocio

Al momento de establecerse vínculo con terceros que participen en el desarrollo de Actividades core de Fiduciaria Corficolombiana S.A. los mismos serán capacitados en riesgo operacional y se darán a conocer sus responsabilidades dentro del Sistema de Administración de Riesgo Operacional.

7.4 Estrategia de divulgación

La divulgación de la información concerniente al sistema de Riesgo operacional es responsabilidad de cada área de la estructura de Riesgo Operacional, para eso se establecieron las siguientes estrategias de acuerdo con el nivel de responsabilidad

7.4.2 Gerente

- Informar semestralmente a la Junta Directiva sobre la evolución y aspectos relevantes de la gestión de riesgo operacional.
- Comunicar en el Informe de Gestión, al cierre de cada ejercicio contable, sobre la gestión adelantada en materia de administración de riesgo operacional.

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

- Suministrar al público la información necesaria con el fin de que el mercado pueda evaluar las estrategias de gestión del riesgo operativo adoptadas.
- Señalar en las notas a los estados financieros las causas que originaron los eventos de riesgo operacional, revelados en cuentas de orden o registrados en el estado de resultados.

7.4.3 Área de Riesgo Operacional

- Suministrar a la alta gerencia los reportes de seguimiento a toda la gestión del riesgo operacional en forma clara y oportuna. La periodicidad de los informes será mínimo semestral.
- Cumplir con la imparcialidad en la generación de informes, garantizando la transparencia de la información.
- Informar al Comité de Riesgos No Financieros cualquier necesidad de ajustar y cambiar los perfiles definidos previamente, dados cambios significativos en las condiciones operacionales de la entidad.
- Informar a las unidades de negocio sobre el seguimiento realizado en la gestión de riesgos operacional en cada una de sus áreas.
- Realizar los informes regulatorios correspondientes a la gestión de riesgos operacional.

7.4.4 Auditoría

- Informar los resultados de la evaluación de los elementos del SARO con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones.
- Realizar informes periódicos al Gerente General sobre el registro de eventos de riesgo operacional.

7.4.5 Revisoría Fiscal

- Comunicar los resultados del reporte elaborado al cierre de cada ejercicio contable, en el que informe acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARO.
- A su vez, debe poner en conocimiento del Representante Legal los incumplimientos del SARO, sin perjuicio de la obligación de informar sobre ellos a la Junta Directiva u órgano que haga sus veces.

7.5 Herramientas tecnológicas para la gestión del SARO

Para la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Operacional, la entidad se apoya principalmente en las siguientes herramientas

- Aplicativo para la gestión de eventos y matrices de riesgo operacional (Mega Hopex)
- Aplicativos Ofimáticos.

8. Documentos de referencia y anexos

EXTRACTO ACTA JUNTA DIRECTIVA

Anexo I: CFC-PR-RO-06: Procedimiento Gestión de Riesgo Operacional

Anexo II: FID-RG-GRI-0002: Reglamento del Comité Riesgos No Financieros

Anexo III: GRC-PR-GR-26: Gestión de riesgos de procesos tercerizados

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

Anexo IV: CFC-PR-RO-12: Procedimiento de evaluación diseño y ejecución de controles

Anexo V: CFC-PR-RO-04: Procedimiento para la generación del indicador de riesgo operativo

Anexo VI: CFC-PR-RO-07: Procedimiento para el registro, control y seguimiento de eventos de riesgo operacional

LISTA DE VERSIONES

VERSION	FECHA DE ELABORACIÓN	RAZON DE LA ACTUALIZACION
1	25/Jun/2005	Creación del documento
2	20/May/2008	Se realiza cambio en el punto 5.3 Integrantes del Comité de riesgos para ajustarlo a la estructura de la Fiduciaria
3	18/May/2009	Se ajusta la conformación del Comité de riesgos, se actualizaron las tablas de frecuencia e impacto para calificar el Riesgo y se modificó el capítulo de Gestión SARO
4	13/Nov/2009	Se actualiza el documento en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas de Riesgo Operacional: Se incluyó política acerca de sanciones. ▪ Estructura Organizacional: En el Organigrama de Riesgo Operacional se eliminó el Sub-Comité de RO. ▪ Área de Riesgo Operacional: Se incluyeron actividades del área de riesgo. ▪ Sub-Comité de riesgos: Se eliminó del manual información de este ítem. ▪ Oficial de Riesgo Operacional (ORO): Se incluyeron actividades de los ORO's. ▪ Listado de ORO's: Se incluyó procedimiento de actualización permanente del listado de ORO's. ▪ Auditoría Interna: Se incluyeron actividades de Auditoría Interna. Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.258 del 13 de Nov./2009.
5	11/Jun/2011	Se actualiza el documento en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se agrega los puntos 2.16 al 2.20 Riesgo Residual. Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.268 del 18 de Junio/2010. <p>4.1.1. Junta Directiva 4.1.3. Integrantes del Comité de riesgos 4.1.4. Área de Riesgo Operacional 4.1.5. Oficial de Riesgo Operacional (ORO) 4.1.7. Auditoría Interna 4.2. Continuidad del Negocio 5.3. Estrategia para la capacitación en Sistema de Administración de Riesgo Operacional</p>

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

		<p>Se modifica estructura del área de riesgo eliminando la dependencia de la Gerencia Financiera, Administrativa y Riesgo y asociando la dependencia directa a la Gerencia General, así como la dependencia funcional a la Vicepresidencia de Gobierno Riesgo y Cumplimiento de CFC.</p> <p>Las modificaciones se encuentran aprobadas por Junta directiva en el acta No. 368 del 24 de mayo de 2018</p>
6	13/Abr/2011	<p>Se actualiza el documento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se modifica el punto 4.1.1 ▪ Se adiciona el punto 4.1.8 <p>Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.275 del 21 de Enero/2011. Revisado por el Comité de Auditoría acta No 60 del 21 de Enero/2011</p>
7	06/Oct/2011	<p>Se actualiza documento, se incluye punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4.1.9 Funciones de la Revisoría Fiscal. <p>Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.282 del 19 de Agosto/2011.</p>
8	30/Oct/2012	<p>Se actualiza documento</p> <p>Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.296 del 21 de septiembre/2012.</p>
9	09/Oct/2012	<p>Se actualiza el Anexo 1 "Listado de los Oficiales de Riesgo Operativo (ORO´s)".</p>
10	16/Abr/2015	<p>Se actualiza el marco legal del documento y se adicionó el numeral 4.1.10 funciones del Gerente Financiero, Administrativo y Riesgos</p> <p>Aprobación realizada en Junta Directiva, mediante Acta No.329 del 19 de febrero/2015.</p>
11	15/Sep/2016	<p>Se actualizó el listado de OROS de Fiduciaria Corficolombiana S.A.</p> <p>Se modifica comité de riesgo operacional por comité de riesgos</p>
12	07/Feb/2017	<p>Se actualiza el listado de OROS de Fiduciaria Corficolombiana S.A.</p>

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

13	23/Sep/2018	<p>Se modifican los siguientes numerales con el fin de alinear esta política con la política de Riesgo Operativo de Grupo AVAL</p> <p>4.1.1. Junta Directiva 4.1.3. Integrantes del Comité de riesgos 4.1.4. Área de Riesgo Operacional 4.1.5. Oficial de Riesgo Operacional (ORO) 4.1.7. Auditoría Interna 4.2. Continuidad del Negocio 5.3. Estrategia para la capacitación en Sistema de Administración de Riesgo Operacional</p> <p>Se modifica estructura del área de riesgo eliminando la dependencia de la Gerencia Financiera, Administrativa y Riesgo y asociando la dependencia directa a la Gerencia General, así como la dependencia funcional a la Vicepresidencia de Gobierno Riesgo y Cumplimiento de CFC.</p> <p>Las modificaciones se encuentran aprobadas por Junta directiva en el acta No. 368 del 24 de mayo de 2018</p>
14	23/Sep/2019	<p>Se modifica la estructura del documento de la política de riesgo operacional. Quedando los siguientes temas principales</p> <p>0. Cambios posteriores a la creación de la política 1. Introducción 2. Marco Legal 3. Objetivos 4. Definiciones 5. Política de riesgo operacional 6. Estructura organizacional 7. Estrategia en la gestión de riesgo operacional</p> <p>Se ajusta el nombre de la entidad en la introducción</p> <p>En el numeral 4.11 y 4.12 se actualizan los criterios de probabilidad e impacto de acuerdo con disposiciones y estandarizaciones de Aval.</p> <p>En el numeral 4.14 se especifica el procedimiento de gestión de riesgo operacional. El cual es un documento corporativo.</p> <p>En el numeral 4.15 se actualiza la distribución de la colorimetría del mapa de riesgos de acuerdo con disposiciones y estandarizaciones de Aval.</p> <p>En el numeral 6.1 se presenta la nueva estructura</p>

	POLITICA	VERSION: 16
		CODIGO: FID-PO-GRI-RO-006
RIESGO OPERACIONAL PARA FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.		FECHA: 08/Mar/2022

		<p>organizacional que gobierna el SARO.</p> <p>En el numeral 6.1.5.1 Inventario de ORO's de la entidad, se especifica la custodia, administración y divulgación (en caso de solicitud) del inventario de ORO's de la entidad.</p> <p>En el numeral 6.1.10 se especifica que las funciones de riesgo operacional son responsabilidad de la coordinación de riesgo operacional</p> <p>Se elimina el numeral 6.2 relacionado con Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, dado que este sistema actualmente lo maneja otra área.</p> <p>En todo el numeral 7.1 se especifica el procedimiento de gestión de riesgo operacional. El cual es un documento corporativo. Para el desarrollo de las etapas de riesgo, mismo documento especificado en el numeral 4.14</p> <p>Modificaciones en la política aprobada en acta de Junta No. 383 del 22 de agosto de 2019</p>
15	13/Sep/2021	Actualización integral de la política de riesgo operacional de acuerdo a la Circular Externa 025 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionada con las reglas relativas a la administración del riesgo operacional.
16	07/Mar/2022	Actualización de documento: En referencia al orden del control de cambios de la política.

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Julian David Vargas Lugo Cargo: ANALISTA DE PRODUCTIVIDAD-USC Fecha: 07/Mar/2022	Nombre: Yeimi Ligia Beltran Caicedo Cargo: ANALISTA DE RIESGO OPERACIONAL Fecha: 07/Mar/2022	Nombre: Andres Felipe Villanueva Viveros Cargo: COORDINADOR RIESGO OPERACIONAL Fecha: 08/Mar/2022